

Don Francisco Camas Sánchez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2021, como asunto urgente 36, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE SEIS PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR LICENCIADO EN DERECHO MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO HASTA SU COBERTURA POR FUNCIONARIO DE CARRERA (OEP 2019), DE ACUERDO CON LAS BASES GENERALES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO DE 4 DE JUNIO DE 2020

Fuera del Orden del Día como asunto urgente trigésimo sexto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de diciembre de 2019, al particular 7 del Orden del Día, adoptó acuerdo de aprobación de la Oferta de Empleo Público del año 2019, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, núm. 245, de 26 de diciembre de 2019. Dicha oferta de empleo público incluía, entre otras, las siguientes plazas:

Grupo "A". "A1". Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Número de plazas: 6. Denominación: Técnico Superior Licenciado en Derecho. Sistema de selección: Oposición Libre.

La necesidad de Técnicos Superiores Licenciado en Derecho teniendo en cuenta la insuficiencia total de funcionarios de estas plazas en la plantilla del Ayuntamiento y en aras de garantizar el interés público que supone el buen funcionamiento de los servicios, se justifica motivadamente en el informe emitido por la Directora de Servicio de Recursos Humanos el 3 de febrero de 2021

No habiendo resultado posible iniciar aún los trámites del procedimiento para la selección de personal de la Oferta de Empleo Público 2019 y por lo tanto, hasta que esta oferta culmine, la anteriormente expuesta situación de urgencia y necesidad obliga a proceder a la cobertura mediante personal funcionario interino de seis plazas de Técnico Superior Licenciado en Derecho contemplada en la Oferta de Empleo Público de 2019 de este Ayuntamiento.

Dicha selección habrá de ajustarse a las Bases Generales reguladoras de la selección y nombramiento de personal funcionario interino del Ayuntamiento de Jerez, aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de junio de 2020, como asunto urgente 17 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz el 24 de junio de 2020, las cuales contemplan que la selección se efectuará, en primer lugar, a partir de las bolsas de trabajo aprobadas por el Ayuntamiento para la plaza que se pretenda cubrir y, en caso de inexistencia de dicha bolsa, se harán convocatorias específicas de conformidad con el procedimiento previsto en dichas bases.

De acuerdo con lo anterior, y no existiendo en la actualidad bolsa vigente de Técnico Superior Licenciado en Derecho, procede efectuar una convocatoria específica para la cobertura de dichas plazas, en los términos que a continuación se expondrán.

Visto los informes de necesidad y jurídico que integran el expediente administrativo.

Visto el informe de intervención sobre la existencia de crédito presupuestario suficiente.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la selección mediante nombramiento como funcionario interino por vacante del artículo 10.1 a) del TREBEP de seis plazas de Técnico Superior Licenciado en Derecho contenida en la Oferta Pública de Empleo de 2019 del Ayuntamiento de Jerez, Grupo "A", subgrupo "A1", escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

SEGUNDO.- Esta convocatoria se desarrollará con arreglo a las Bases Generales Reguladoras del proceso de selección y nombramiento de funcionarios interinos, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 4 de junio de 2020, como asunto urgente 17 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 24 de junio de 2020 con las siguientes especificaciones:

- **2.1 Publicidad.** La presente convocatoria, así como las posteriores actuaciones necesarias hasta la finalización del proceso selectivo y el nombramiento de las personas seleccionadas, se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, una vez aprobadas en Junta de Gobierno Local.
- **2.2. Titulación.** Los solicitantes han de estar asimismo en posesión de titulación universitaria de Licenciatura o Grado en Derecho o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- **2.3. Solicitudes y plazo de presentación.** El plazo de presentación de las solicitudes, según el modelo que se adjunta como Anexo I, debidamente cumplimentadas, será de 5 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

A la solicitud, debidamente cumplimentada, se acompañará:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

La presentación de la solicitud, así como de toda la documentación necesaria, se realizará en el Registro General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera sito en calle Consistorio nº 15, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://www.sedeelectronica.jerez.es) o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.4. Sistema de selección. De conformidad con lo previsto en los artículos 55 y 61 del TREBEP, el sistema selectivo será el de OPOSICIÓN.

La oposición constará de un único ejercicio de realización obligatoria y que consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de 2 horas, un cuestionario tipo test de 80 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, referido al Temario que consta en el Anexo II de esta convocatoria

El criterio de corrección es por cada tres preguntas incorrectas se invalidará una correcta. La puntuación del ejercicio será la correspondiente de aplicar la siguiente fórmula: Puntuación = $V \times \{A-(E/3)\}$, donde V es el valor de cada acierto, A es el número de preguntas acertadas evaluables y E el número de preguntas erróneas evaluables.

La fecha, hora y lugar en que dará comienzo el ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

El Tribunal Calificador tomará las medidas necesarias para que las personas con discapacidad que lo hayan solicitado puedan realizar los ejercicios contando con las adaptaciones que les permitan gozar de condiciones similares a las del resto de participantes.



El ejercicio será calificado hasta un máximo de diez puntos. El Tribunal queda facultado para determinar el nivel mínimo exigido para la superación del mismo.

El resultado del ejercicio será publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

Los aspirantes podrán presentar reclamaciones sobre la calificación del ejercicio ante el Tribunal en el plazo de cinco días naturales a contar desde la publicación del acuerdo en el tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento, sólo y exclusivamente, por correo electrónico a la siguiente dirección: oferta.empleopublico@aytojerez.es

Los aspirantes seleccionados serán aquellos que hayan obtenido la mayor puntuación.

En caso de empate en puntuación, el orden se resolverá mediante sorteo público.

2.5. Recursos y reclamaciones. La presente convocatoria, así como cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

TERCERO.- Publicar la presente convocatoria para la selección mediante nombramiento como funcionario interino por vacante del artículo 10.1 a) del TREBEP de seis plazas de Técnico Superior Licenciado en Derecho contenida en la Oferta Pública de Empleo de 2019 del Ayuntamiento de Jerez en el Tablón de Anuncios Municipal así como en la web municipal.

CUARTO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Intervención Municipal.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIO INTERINO

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA QUE ASPIRA				TÉCNICO DERECHO	SUPE	RIOR	LICENC	IADO	EN	
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE										
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APE	LLID	00		NOMBRE				
D.N.I PASAPORTE – DOCUMENTO DE EXTRANJERÍA				FECHA DE NACIMIENTO						
DOMICILIO (CALLE Y NÚMERO) C. POSTAL								STAL		
MUNICIPIO			PRC	OVINCIA			PAÍS			
TELÉFONO	MÓVIL			CORREO ELECTRÓNICO						
TITULACIÓN ACADÉMICA QUE POSEE EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA										
CENTRO DE EXPEDICIÓN				FECHA DE EX	(PEDIC	ION				

A la solicitud se acompañará únicamente:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.



Y en caso de discapacidad, además:

- Copia del Certificado acreditativo de discapacidad igual o superior al 33%.
- Solicitud de adaptación de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas, en caso de requerirlo el/la aspirante.

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, declarando que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados y que reúne todos los requisitos exigidos en la Base Tercera.

En	a	de 20

PROTECCIÓN DE DATOS En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales Mediante la cumplimentación y firma de este documento, el interesado acepta y AUTORIZA al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para que los datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud figuren en el fichero parcialmente autorizado denominado "Selección de personal funcionario interino" y sean tratados en los términos legalmente establecidos, durante la totalidad del periodo del proceso, siempre que el tratamiento se encuentre v relacionado con la finalidad para la cual los datos personales fueron inicialmente suministrados, que es la organización de esta pruebas selectivas. Le rogamos que en el caso de producirse alguna modificación de sus datos, nos lo comunique por cualquiera de las vías puestas a disposición con la finalidad de mantener su información actualizada. En cualquier caso, según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, tiene derecho en cualquier momento a acceder, rectificar, opositar o cancelar los datos referentes a su persona, incluidos en nuestro fichero solicitando los impresos a tal fin o por escrito, dirigiéndose al Área de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, sita en Calle Caballeros nº 19, 11403.

ANEXO II

TEMARIO

- I. La Constitución Española de 1978: Estructura. Valores superiores y principios inspiradores. Reforma constitucional.
- 2. Derechos y deberes fundamentales y libertades públicas en la Constitución. Garantías y suspensión.
- 3. El Régimen local. La Administración Local en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía. El principio de Autonomía Local. La Carta Europea de Autonomía Local.
- 4. El Municipio: Concepto y elementos. Competencias municipales.
- 5. Otras entidades locales. Legislación básica y legislación autonómica andaluza. Entidades locales de ámbito interior al municipio.
- 6. Régimen jurídico y organización de los municipios de gran población.
- 7. La potestad normativa de las entidades locales: Reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.
- 8. El procedimiento administrativo. Concepto y naturaleza Interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. Fases del procedimiento.
- 9. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Régimen jurídico del silencio administrativo.
- 10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: motivación y forma. La eficacia

de los actos administrativos: la notificación y la publicación. La invalidez de los actos administrativos.

- II. Revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos: Principios generales. Recurso de Alzada. Recurso Potestativo de Reposición. Recurso extraordinario de revisión.
- 12. Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: sus clases.
- 13. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: funciones. El recurso contencioso-administrativo: las partes, capacidad, legitimación y postulación. Actos impugnables. Fases del proceso. La sentencia. La ejecución de las sentencias. Procedimientos especiales.
- 14. Los contratos del sector público: delimitación. Principios generales de la contratación del sector público. El régimen de la invalidez. El recurso especial en materia de contratación.
- 15. La preparación de contratos por las Administraciones Públicas. El precio, el valor estimado. La revisión de precios. Garantías en la contratación del sector público. Clases de expedientes de contratación. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos. Criterios de adjudicación. Perfeccionamiento y formalización de los contratos. Los contratos menores.
- 16. Los recursos de las Haciendas Locales. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.
- 17. La gestión, inspección y recaudación de los recursos de las Haciendas Locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales, en municipios de régimen común y de gran población. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos.
- 18. El Presupuesto General. Elaboración, aprobación y entrada en vigor. El presupuesto consolidado.
- 19. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: concepto, clases, financiación y tramitación.
- 20. La ejecución del presupuesto de gastos e ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gastos. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.
- 21. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.
- 22. La responsabilidad de la Administración Pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción de responsabilidad. Principios del procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- 23. Las propiedades públicas: tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: reserva y concesión.
- 24. Los bienes de las Entidades locales de Andalucía. Marco jurídico. Clases. Régimen de utilización de los de dominio público. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Los bienes comunales.
- 25. La función pública. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional: Funciones.
- 26. Derechos y deberes de las personas empleadas públicas. Especial referencia a la carrera profesional y a la promoción interna.
- 27. Provisión de puestos de trabajo y movilidad. Las situaciones administrativas del personal funcionario público. Régimen disciplinario.



- 28. El contrato de trabajo: concepto, elementos y clases. Los contratos temporales: tipología y régimen jurídico. Los derechos fundamentales del trabajador. La categoría profesional. El cumplimiento de la prestación de trabajo.
- 29. Las modificaciones del contrato de trabajo. La suspensión del contrato de trabajo. La extinción del contrato de trabajo.
- 30. La jurisdicción social: Organización y competencias. El proceso laboral.
- 31. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Contenido del derecho de propiedad del suelo: facultades, deberes y cargas. Criterios de utilización del suelo en la normativa básica. Criterios de valoración.
- 32. Instrumentos de planeamiento general. Planes de ordenación intermunicipal y planes de sectorización. El planeamiento de desarrollo. Planes especiales. Elaboración, aprobación y modificación y revisión de los planes.
- 33. El Derecho Civil: concepto y evolución histórica. Estructura del Código Civil Español. La eficacia General de las normas. La Ignorancia de la Ley y el Error de Derecho. Exclusión Voluntaria de la Ley y Renuncia de Derechos. El fraude de Ley. Entrada en vigor y Cesación de las Normas.
- 34. La Persona: capacidad jurídica y de obrar. Incapacidades y prohibiciones. La Representación. Obligaciones: concepto, sujeto, objeto, vínculo, causa y clases.
- 35. Las sociedades mercantiles. La Sociedad Anónima. La Sociedad de Responsabilidad Limitada. Las obligaciones y los contratos mercantiles.
- 36. Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva.
- 37. Igualdad y Género. Discriminación y relaciones desiguales: concepto y tipos de discriminación. Igualdad de oportunidades: principios de igualdad. Planes de igualdad.
- 38. Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública y límites al derecho de acceso. Medios de protección del ejercicio del derecho.
- 39. Protección de datos de carácter personal. Principios Generales. Datos Protegidos. Órganos de protección.
- 40. Administración electrónica. Principios y desarrollo en la gestión municipal".

La Junta de Gobierno Local, vistos el informe de necesidad emitido por la Directora del Servicio de Recursos Humanos y el informe jurídico de Técnico de dicho Servicio; así como el informe de la Viceinterventora Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.